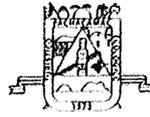




BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2022-MDP/A

Pachacámac, 13 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDP/SG/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, los Informes N° 210-2021-MDP/GM/GDH-SGPV y N° 217-2021-MDP/GM/GDH-SGPV de la Subgerencia de Participación Vecinal y el Informe N° 24-2022-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la convocatoria y aprobación del Cronograma para el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac, para el periodo 2022 – 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico".

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 277-2021-MDP/C, se aprobó el "Reglamento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pachacámac", el cual en su artículo cuarto dispone: "facúltase al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía emita las normas complementarias para la correcta aplicación del presente Reglamento", disposición concordante con los artículos 17° y 31° de la citada Ordenanza.

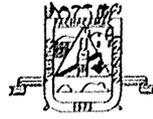
Que, mediante Informes N° 210-2021-MDP/GM/GDH/SGPV y N° 217-2021-MDP/GM/GDH/SGPV, la Subgerencia de Participación Vecinal informa a la Gerencia de Desarrollo Humano, la elaboración de la propuesta de Cronograma Electoral para las elecciones de los representantes del CCLD de Pachacámac, donde se detalla las fechas y las actividades a realizarse con tal motivo a fin que se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente.

Con Informe N° 001-2022-MDP/GM/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de Convocatoria y Cronograma del Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac para el Periodo 2022 – 2024, con la finalidad de reglamentar y establecer el Cronograma para elecciones de representantes del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 24-2022-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aprobar la Convocatoria y aprobación del Cronograma para el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac, periodo 2022-2024, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Humano, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac - CCLD para el periodo 2022 - 2024.

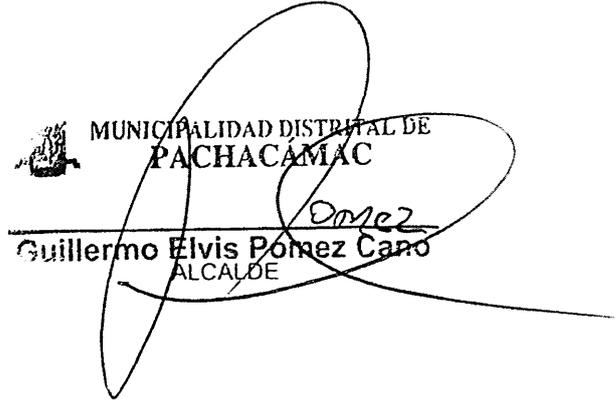
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el Cronograma para el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac, para el periodo 2022 – 2024, que como Anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Participación Vecinal, y a las áreas vinculadas, en cuanto le corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)

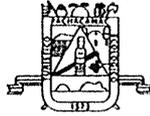
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC  
Antonio Eduardo Alvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC  
Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

### ANEXO - CRONOGRAMA ELECTORAL

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE PACHACÁMAC –  
PERIODO 14/03/2022 – 13/03/2024

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A ELECCIONES</b>	18 AL 24 DE ENERO DE 2022
2	<b>INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS ELECTORES</b> DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	25 AL 31 DE ENERO DE 2022
3	<b>RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN</b> DE DELEGADOS ELECTORES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	01 AL 08 DE FEBRERO DE 2022
4	<b>PUBLICACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO</b> DE DELEGADOS - ELECTORES INSCRITOS	09 FEBRERO DE 2022
5	<b>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS</b> PARA SER REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PACHACÁMAC ANTE CCLD – PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	11 AL 17 FEBRERO DE 2022
6	<b>PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS</b> , LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NUMERO	18 AL 21 FEBRERO DE 2022
7	<b>PRESENTACIÓN DE TACHAS</b> CONTRA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CANDIDATOS - PRESENTACIÓN DE TACHAS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.	18 AL 21 FEBRERO DE 2022
8	<b>RESOLUCIÓN DE TACHAS</b> CONTRA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CANDIDATOS ( <i>INSTANCIA ÚNICA INAPELABLE</i> )	22 AL 23 DE FEBRERO 2022
9	<b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS INSCRITOS</b> , LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NUMERO	24 AL 25 DE FEBRERO 2022
10	<b>ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL</b>	07 DE MARZO DE 2022
11	<b>ACTO ELECTORAL</b> - ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PACHACÁMAC ANTE CCLD (INSTALACIÓN, SUFRAGIO Y ESCRUTINIO) - LUGAR: AUDITORIO DE LA SEDE CPR MANCHAY, AV. VÍCTOR MALÁSQUEZ MZ. C LT. 11 CRP HUERTOS DE MANCHAY - DISTRITO PACHACAMAC	13 DE MARZO DE 2022 (10:00 HASTA 13:00 HORAS)
12	<b>PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUFRAGIO</b>	13 DE MARZO DEL 2022, 13:30 HORAS
13	<b>IMPUGNACIONES</b> (PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN) SOBRE EL PROCESO DEL ACTO ELECTORAL O RESULTADO - PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	13 DE MARZO DE 2022 (14:00 A 16:00 HORAS)
14	<b>PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS</b> DEL ACTO ELECTORAL	13 DE MARZO DE 2022 (16:30 HORAS)
15	<b>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</b> (EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y ENTREGA DE CREDENCIALES) SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS CINCO (05) REPRESENTANTES TITULARES ELECTOS ANTE EL CCLD	14 DE MARZO DE 2022

